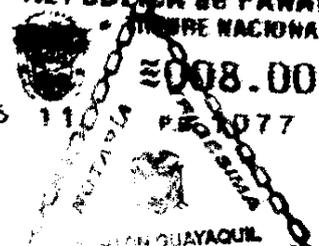


PODER ESPECIAL
Transdata C.V.

12 05 11 008.00 077



Quien suscribe, Mericarmen Plata, actuando en mi carácter de Representante autorizada de STICHTING FRONTAG, Socio General de Transdata C.V., sociedad domiciliada en el Reino de los Países Bajos, en fecha 14 de marzo de 2011, en adelante (la "Sociedad"), debidamente autorizado para este acto según consta en Acta de Reunión de Socios de fecha 14 de abril de 2011, por el presente documento y en nombre de la Sociedad, otorgo PODER a favor del señora ALEXANDRA MERCEDES HERRERA ARIAS, para que actúe en nombre y representación de la Sociedad, para lo siguiente:

- a) Concurrir con derecho a voz y voto, a las Juntas Generales de Accionistas sean éstas ordinarias ó extraordinarias, de cualesquiera compañías sean estas anónimas, Limitadas o Civiles o a Juntas de Fideicomisos donde la Sociedad sea beneficiaria, que se celebren en la República de Ecuador, ejerciendo todos los derechos que corresponden como tal.
- b) Ejercer el derecho a voto en las Juntas Generales de Accionistas ordinarias o extraordinarias de las sociedades y/o Fideicomisos que se celebren en la República de Ecuador, teniendo siempre presente los mejores intereses de la accionista.
- c) En el evento que la Junta General de Accionistas, resolviera un aumento de capital, el Apoderado también estará facultado para celebrar los contratos de suscripción y pago de acciones, o para renunciar a ejercer el derecho de preferencia en la suscripción y pago de tales acciones. De tener lugar el antes referido aumento de capital, deberá notificar a la Poderdante.
- d) El Apoderado tendrá facultades, para conferir a la Superintendencia de Compañías del Ecuador, la certificación correspondiente a la lista de los accionistas de Transdata C.V, con indicación de sus nombres, apellidos, si fueren personas naturales, o la denominación si fueren personas jurídicas.
- e) Presentar demandas y contestar todo tipo de demandas actuando en calidad de Procurador Judicial con las facultades determinadas en el Art. 44 del Código de Procedimiento Civil.
- f) Aperturar cuentas corrientes, de ahorros, certificados de inversión y cualesquiera otros instrumentos bancarios en cualquier Banco o Institución Financiera del mundo, para lo cual queda facultado para suscribir formularios, designar firmantes y representar a la compañía en todos aquellos trámites necesarios para el fin antes indicado.

El presente poder tendrá un plazo de duración de diez (10) años.

El Apoderado no se encuentra facultado para delegar o sustituir el presente poder a terceras personas sean éstas naturales o jurídicas.

Firmado a los 14 días del mes de abril 2011.



Mericarmen Plata

Representante Autorizado
STICHTING FRONTAG
Socio General

Yo, Lcdo ROBERTO R. ROJAS C., Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con Cédula No. 4-100-1144

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad del (los) suscritor(es) firmó (firmaron) el presente documento, que (son) auténtica(s).

Panamá, 12 MAY 2011

Roberto R. Rojas C.
Lcdo. ROBERTO R. ROJAS C.
Notario Público Noveno



APOSTILLE

Convenion de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de Trigésimo

CERTIFICADO

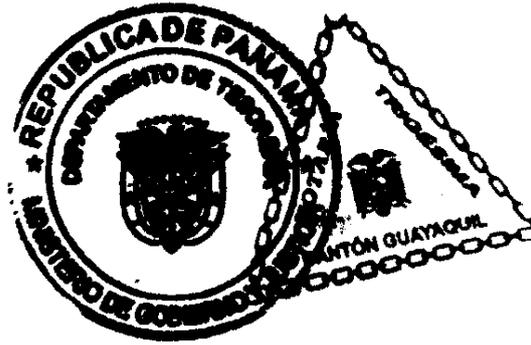
12 MAY 2011

5 EN Panamá Trigésimo 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 bajo el número 35906

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



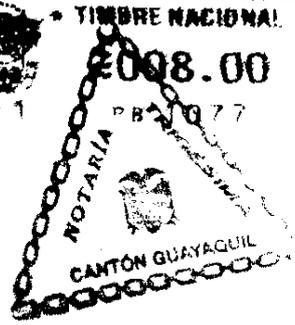
Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento.

24 ABR 2012

Es Conforme a su Original
Lo Certifico.

Dr. Piero Aycart Vingenzini
Notario Trigésimo Guayaquil

147 REPUBLICA de PANAMA
5662 * TIMBRE NACIONAL *
9388
12 05 11 2008.00
PR 1077



CERTIFICACIÓN

El suscrito, **ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS**, Notario Público Noveno del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-cien-mil ciento cuarenta y cuatro (4-100-1144), por este medio certifico que el documento que se indica a continuación corresponde a:

- Extracto de la Cámara de Comercio de Holanda de la sociedad Transdata C.V.

Firmado a los 10 días del mes de mayo de 2011.

[Handwritten signature]

ROBERTO RENE ROJAS CONTRERAS
Notario Público Noveno del Circuito de Panamá



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Roberto R. Rojas

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de [Signature]

CERTIFICADO

12 MAY 2011

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 33904

9 Sello/timbre 10 Firma [Signature]



Esta Autorización no implica responsabilidad en cuanto al contenido del documento.

DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL Y CONSTA DE (2) FOIAS)

Guayaquil, 27 MAR. 2013

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel
NOTARIO XVI - GUAYAQUIL.

